



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS  
República Argentina

Córdoba, 26 DIC 2017

CUDAP: EXP-UNC: 0061170/2017

**VISTO:**

La necesidad de rectificar la Res.Dec. 2151/2017 referente a la liquidación y pago de viáticos favor de la Dra. Alejandra Graciela Suárez quien participó como evaluador externo de Tesis de Doctorado de la Lic. en Qca. Nadia Soledad Luna el pasado 14 de Diciembre del corriente año;

**CONSIDERANDO:**

Que se desliza un error involuntario en el Artículo 1ro de la Res. Dec. 2151/2017;

Por ello;


**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,  
RESUELVE:**

**Artículo 1ro** Rectificar la Res. Dec. 2151/2017 donde dice "Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago a favor de la Dra. Alejandra Graciela Suárez, en un cargo de Prof. Titular DE, el importe correspondiente a medio (1/2) día de viático y el pago de pasajes aéreos más gasto de emisión de los mismos, por el tramo Buenos Aires – Córdoba – Buenos Aires..." debe decir "Aprobar lo actuado y disponer que se proceda a la liquidación y pago a favor de la Dra. Alejandra Graciela Suárez, en un cargo de Prof. Titular DE, el importe correspondiente a medio (1/2) día de viático".


**Artículo 2do.:** Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nro. :  
mek/SB

2276

  
Prof. Dra. SILVIA G. CORREA  
SECRETARIA GENERAL  
Facultad de Ciencias Químicas - UNC



  
Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO  
DECANO  
Fac. de Ciencias Químicas-UNC